

VSC-PARP-068-2023

ESTADO No. PARP-068-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **28 de agosto de 2023**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	FAD-111	PEDRO EDUARDO GARCIA REALPE	25/08/2023	177	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FAD-111, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: 1. INFORMAR al titular minero que registra actualmente un mayor valor pagado por concepto del pago de multa impuesta mediante Resolución No. VSC-000606 del 20 de junio de 2016, modificada con Resoluciones No. VSC 001646 del 23 de diciembre de 2016 y No. 000320 del 12 de julio de 2023, por valor de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$90.735.405). Lo anterior de conformidad con las recomendaciones realizada en el Concepto Técnico Parp No. 103 del 17 de agosto de 2023. 2. REMITIR copia del Concepto Técnico Parp No. 103 del 17 de agosto de 2023, del presente Auto y del memorando No. 20235300358433 del 09 de agosto de 2023 a la Gerencia de Seguimiento y Control, para que en el marco de sus competencias se pronuncie de manera respecto de la solicitud de devolución de dineros.

					3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico Parp No. 103 del 17 de agosto de 2023. 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de agosto de 2023** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP